



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Bahía Blanca y atento a las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1990- los alcances de la resolución n° 1371/89- referente a la contratación del doctor Gabriel Darío Jarque con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Bahía Blanca.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el presente ejercicio financiero.

2°) Concédesele al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Jurado

Manus